

---

**MANUAL**  
**CONTABILIDAD**  
**FINANCIERA (II):**  
*Análisis de los Grupos de*  
*Cuentas.*  
*Activo y Pasivo No Corriente*

---

*Aplicaciones Didácticas*  
*Ciclos Formativos de Administración*

---

Autor: Concepción Nieto Ojeda

---

ISBN: 978-84-614-6016-8  
Depósito legal: SE 8243-2010

---

## INDICE

1. CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA. LOS RECURSOS PROPIOS      pág. 2
  - 1.1. Las fuentes de financiación propia.
  - 1.2. Los fondos propios.
  - 1.3. Los gastos derivados de la constitución de la empresa.
  - 1.4. Las reservas.
  - 1.5. Los dividendos.
  - 1.6. La subvención oficial de capital.
  
2. FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENA: PRÉSTAMOS Y EMPRÉSTITOS. LAS PROVISIONES.      pág. 20
  - 2.1. Introducción.
  - 2.2. Deudas a l/p por préstamos recibidos.
  - 2.3. Los empréstitos.
  - 2.4. Las provisiones.
  
3. EL INMOVILIZADO: SU VALORACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO.      pág. 30
  - 3.1. Concepto de inmovilizado y características básicas del inmovilizado.
  - 3.2. Incorporación a la empresa.
  - 3.3. La permanencia en la empresa: La amortización y el deterioro.
  - 3.4. Salida del inmovilizado de la empresa.

---

# **TEMA 1: CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.** **LOS RECURSOS PROPIOS.**

---

## **OBJETIVOS DIDÁCTICOS**

---

Cuando se finalice el estudio de la Unidad Didáctica los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Conocer las distintas fuentes de financiación de una empresa.
- Relacionar posibles fuentes de financiación de una empresa.
- Identificar las diferentes fuentes de financiación propia.
- Analizar el proceso de creación de una empresa.
- Analizar la contabilización de las fuentes de financiación propia.
- Definir y analizar la autofinanciación dentro de la empresa.

## **CONTENIDOS CONCEPTUALES.**

---

- Las fuentes de financiación propia.
- Los fondos propios.
- Los gastos derivados de la constitución de la empresa.
- Las reservas.
- Los dividendos.
- La subvención oficial de capital.

## 1.1. INTRODUCCIÓN.

Entendemos por Recursos Propios aquellos elementos patrimoniales que configuran el patrimonio neto de la sociedad.

---

### RECURSOS PROPIOS

---

#### A-1) Fondos propios.

- ♦ **Capital.**
- ♦ **Reservas.**
- ♦ **Resultados de ejercicios anteriores.**
- ♦ **Pérdidas y Ganancias del ejercicio.**

#### A-2) Ingresos a distribuir en varios ejercicios.

- ♦ **Subvenciones del capital.**
  - ♦ **Subvenciones oficial de capital.**
- 

Una de las primeras cuestiones que se debe plantear un empresario es la cifra del capital con el que va a constituir la sociedad. En función de la forma jurídica que adopte, esta cifra tendrá un valor u otro. La forma jurídica que adopte también delimitará la responsabilidad que tienen los socios frente a las deudas sociales. Otro factor que debe tener presente son las fechas y los importes respectivos de estas aportaciones.

Otro capítulo importante de la financiación propia de la empresa lo constituyen las Reservas. Estos fondos tienen su origen en el beneficio empresarial y suponen, en principio, un sacrificio del accionista que ve detráído su dividendo.

Por último nos encontramos con aquellas cuentas que registran las subvenciones que haya podido recibir la sociedad para financiar su patrimonio.

## 1.2. LOS FONDOS PROPIOS.

Los Fondos Propios figuran en el apartado A) del Pasivo del Balance. En el se incluyen las cuentas que representan las aportaciones que realizan los socios en el momento fundacional o en posteriores aportaciones y las cuentas que representan la capitalización de beneficios mediante la constitución de reservas.

En esta unidad nos referiremos a los dos tipos de sociedades mercantiles más corrientes, las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada; haciendo una extensión a las Sociedades Limitadas de Nueva Empresa

TIPO DE SOCIEDAD	TÍTULOS	Nº MÍNIMO DE SOCIOS	CAPITAL	DESEMBOLS O INICIAL	APORTACIONES
Sociedad Anónima (SA)	Acción	1	60101.21€	25% CS + 100% Prima	Dinerarias No dinerarias
Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)	Participación	1	3005.06€	100% CS	Dinerarias No dinerarias
Sociedad Lim. Nueva Empresa	Participación	1 Máx. 5	Min. 3012€ Máx.120202€	100% CS	Dinerarias

### 1.2.1. CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA. ASPECTOS CONTABLES.

El proceso de constitución de una Sociedad Anónima se encuentra regulado en los capítulos II y III de TRLSA. Se estudiará únicamente la constitución mediante un solo acto por convenio.

#### A. CONSTITUCIÓN MEDIANTE APORTACIONES DINERARIAS.

Por la emisión de acciones:

D	H
<hr/>	
Acciones emitidas (190)	a
	Capital Social (100)
<hr/>	

Por la suscripción y desembolso del mínimo legal:

D	H
<hr/>	
Banco c/c (572)	
Socios por desembolsos no exigidos (103)	
a	Acciones emitidas(190)
<hr/>	

NOTA: La cuenta Socios por desembolsos no exigidos (103) representa el capital suscrito por los accionistas y pendiente de desembolso. Figurará en el Patrimonio Neto con signo negativo, debajo de la cuenta de capital.

Por la exigencia de los desembolsos pendientes (Dividendos pasivos):

D		H
	Socios por desembolsos exigidos (558)	
	a	Socios por desembolsos no exigidos (103)

NOTA: La cuenta Socios por desembolso exigidos (558) representa el capital social suscrito, pendiente de desembolso y que ya ha sido exigido a los accionistas. Figurará en el Activo Corriente del balance ya que representa un derecho de cobro que tiene la empresa frente a los socios.

Por el cobro del dividendo pasivo:

D		H
	Banco c/c (572)	
	a	Socios por desembolso exigidos (558)

#### B. CONSTITUCIÓN MEDIANTE APORTACIONES NO DINERARIAS.

Por la emisión de acciones:

D		H
	Acciones emitidas (190)	
	a	Capital Social (100)

Por la suscripción y desembolso del mínimo legal:

D		H
	Banco c/c (572)	
	Cuentas patrimoniales de activo (2XX)	
	Socios por desembolsos no exigidos (103)	
	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes (104)	
	a	Acciones emitidas(190)

NOTA:

- Cuentas Patrimoniales de activo, representa aquellas aportaciones no dinerarias que los socios entregan a la sociedad. Podrán consistir en bienes muebles o inmuebles o derechos asimilados a ellos. Igualmente podrá aportarse derechos de cobros (facturas pendientes de cobrar, créditos con terceros, letras de cambio, etc).
- La cuenta Socios por aportaciones no dinerarias pendientes representa el capital suscrito, pendiente de desembolso y correspondientes a aportaciones no dinerarias. Figurará en el Balance dentro del Patrimonio Neto, con signo negativo.

Por la exigencia de los desembolsos pendientes (Dividendos pasivos):

D	H
<hr/>	
Socios por desembolsos exigidos (558)	a Socios por desembolsos no exigidos (103)
<hr/>	

Por el cobro del dividendo pasivo:

D	H
<hr/>	
Banco c/c (572)	a Socios por desembolso exigidos (558)
<hr/>	

Por la aportación de los bienes patrimoniales pendientes:

D	H
<hr/>	
Cuentas patrimoniales de activo ( )	a Socios por aportaciones no dinerarias pendientes (104)
<hr/>	

### C. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

El aumento o ampliación de capital podrá realizarse por emisión de nuevas acciones o por elevación del valor nominal de las ya existentes. Podrá realizarse mediante:

- Aportaciones dinerarias o no dinerarias.
- Compensación de créditos contra la sociedad.
- Transformación de reservas o beneficios.

Suele ser normal que la ampliación se realice por encima del valor nominal de sus acciones, es decir, valor efectivo o de emisión superior al valor nominal de las mismas; en este caso se dice que la emisión se realiza con Prima de Emisión.

La sociedad una vez constituida comienza a realizar su actividad típica generando unos resultados negativos o positivos. En este último caso, puede ocurrir que la empresa decida mantener dichos recursos y no distribuirlos a los accionistas, generando una reserva en la empresa.

Si partimos de la situación anterior y la empresa decide realizar una ampliación de capital dando entrada a nuevos socios, estos entrarían con los mismos derechos que los antiguos, lo que supone que esos recursos propios generados (reservas) que pertenecían a los accionistas antiguos ahora se tengan que compartir con los nuevos socios, que en ningún momento sacrificaron su dinero para la generación de los mismos. Si esto sucediera, los antiguos accionistas se verían perjudicados con la entrada de nuevos socios por ampliación de capital.

Por tanto, entra dentro de la lógica que los suscriptores de las nuevas acciones deban desembolsar una cantidad, denominada prima de emisión, que sirva para compensar su participación en las antiguas reservas.

Este motivo tiene un fundamento económico claro, y no es el único que se considera en la práctica, ya que la prima de emisión también puede aparecer por otros motivos, entre los que se puede destacar: las buenas expectativas para la empresa, la especulación de los grupos financieros y la obtención de financiación en la nueva emisión.



- Aportaciones dinerarias y no dinerarias.

Por la emisión de acciones:

D		H
Acciones emitidas (190)		Capital Social (100)
(Valor de emisión * nº acciones)	a	(Valor nominal * nº acciones)
		Prima de emisión (110)
		(Prima emisión * nº acciones)

Por la suscripción y desembolso del mínimo legal:

D		H
Banco c/c (572)		
Cuentas patrimoniales de activo ( )		
Socios por desembolsos no exigidos (103)		
Socios por aportaciones no dinerarias pendientes (104)		
	a	Acciones emitidas(190)

Por la exigencia de los desembolsos pendientes (Dividendos pasivos):

Socios por desembolsos exigidos (558)		
	a	Socios por desembolsos no exigidos (103)

Por el cobro del dividendo pasivo:

Banco c/c (572)		
	a	Socios por desembolso exigidos (558)

Por la aportación de los bienes patrimoniales pendientes:

Cuentas patrimoniales de activo ( )		
	a	Socios por aportaciones no dinerarias pendientes (104)

- Compensación de créditos contra la sociedad.

La existencia de situaciones que provocan desequilibrios financieros en una empresa, y la imposibilidad de conseguir los recursos necesarios por otros medios para paliar estas situaciones, pueden llevar, siempre que los acreedores muestren su conformidad, en sustituir los créditos que tiene la sociedad con los acreedores, por acciones de la sociedad.

Aunque esto no representa una nueva aportación de recursos financieros para la empresa, sí permite mejorar su cuenta de resultado, al reducirse la partida de gastos financieros que los intereses de los mismos generaban.

El TRLSA establece los siguientes requisitos:

- Que al menos un 25% de los créditos a compensar sean líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no sea superior a 5 años.

Contablemente:

Por la emisión de acciones:

D	H
Acciones emitidas (190)	
a	Capital Social (100) Prima de emisión (110)

Por la compensación de la deuda:

D	H
Deudas a l/p (170) Deudas a c/p (520)	
a	Acciones emitidas(190)

- Con cargo a reservas.

Este tipo de ampliación no representa incremento alguno de los recursos propios de una sociedad. El TRLSA indica que:

Cuando el aumento de capital se haga con cargo a reservas, podrán utilizarse para tal fin las reservas disponibles, las primas de emisión y la reserva legal en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.”

Por tanto, si denominamos:

C =Capital antes de la ampliación.

C1 =Capital después de la ampliación.

RL =Reserva legal antes de la ampliación.

RL 1 =Reserva legal después de la ampliación.

$$C + RL = C1 + RL 1$$

Sabemos, que según el máximo legal permitido:  $RL = 10\% C$

Si sustituimos, obtenemos:

$$C + RL = C1 + 0,10C 1$$

$$C1 = \frac{C + RL}{1,10}$$

La contabilización de las ampliaciones de capital con cargo a reservas, será la siguiente:

Por la emisión de acciones:

D	H
Acciones emitidas (190)	Capital Social (100)
a	

Por la aplicación de las reservas:

D	H
Reservas...(11X) Prima de emisión (110)	Acciones emitidas(190)
a	

### 1.3. LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD.

El proceso de constitución de una sociedad conlleva una serie de gastos sin los cuales el proceso constitucional no sería posible. Pueden clasificarse en dos grandes apartados, atendiendo a su naturaleza:

- Gastos de naturaleza jurídica necesarios para la existencia de la empresa. Entre otros se pueden citar, los honorarios de abogados, notarios y registradores, gastos de confección de estatutos, impuestos, etc.
- Gastos de naturaleza técnico-productiva generados en momentos previos a la constitución de la sociedad. Entre otros estarían aquellos derivados de estudios y proyectos previos al inicio de la actividad, publicidad de lanzamiento, etc.

Su contabilidad sería la siguiente:

D	H
Servicios prof. Independientes (623) HP IVA Soportado (472)	HP Acreedora por Retenciones practicadas (4751) Banco c/c (572)
A	

D	H
Otros tributos (631)	
A	Banco c/c (572)

#### 1.4. RECURSOS GENERADOS POR LA EMPRESA Y NO DISTRIBUIDOS.

##### 1.4.1. LAS RESERVAS.

Son todos aquellos recursos propios de las sociedades distintos de los aportados a título de capital, de los aportados por compensación de pérdidas y de los resultados del ejercicio mientras estén pendientes de distribución. Se encuentran dentro del subgrupo 11 del PGC.

Las reservas pueden clasificarse en:

- Prima de emisión de las acciones: Ya vista en el apartado anterior.
- Reservas legales: Esta reserva tendrá carácter obligatorio para las sociedades anónimas, limitadas, comanditarias por acciones y los rasgos más sobresalientes son:
  - Deberá destinarse un 10% del beneficio a reserva legal, hasta que alcance como mínimo el 20% del capital social.
  - Mientras no supere dicho límite la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y en el supuesto de que no existan otras reservas suficientes disponibles para tal fin.
- Reservas especiales: Son aquellas que se dotan obligatoriamente en cumplimiento de alguna reglamentación que afecte a la empresa.
- Reservas voluntarias: Son las que se crean por libre voluntad de la Junta de Socios en el momento de distribución de resultados.
- Reservas estatutarias: Son las dotadas siguiendo las disposiciones sobre el reparto de beneficios establecidos en los estatutos de la sociedad.

Contablemente sería:

D	H
Resultado del ejercicio (129)	
a	Reservas legales Reservas voluntarias Reservas especiales Reservas estatutarias

Por último, cabe destacar en este subgrupo la cuenta 118. Aportaciones de socios o propietarios, en ella se incluirán las entregas de dinero, bienes o derechos de crédito, hecha por los socios, normalmente con el fin de reponer la totalidad o parte de los recursos propios disminuidos al producirse pérdidas.

#### 1.4.2. RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.

Son aquellas cuentas que hacen referencia a beneficios que no han sido repartidos o con un destino específico. Se encuentran recogidos dentro del subgrupo 12 del PGC. Figurarán en el pasivo del Balance, dentro del Patrimonio Neto, con signo positivo o negativo según le corresponda. Entre ellas, destacamos las siguientes:

- Remanente (120)  
Son aquellos beneficios no repartidos ni aplicados específicamente a ninguna otra cuenta.
- Resultados negativos de ejercicios anteriores (121)  
Son las pérdidas que no han sido compensadas todavía con beneficios o reservas.
- Resultado del ejercicio (129)

Contablemente:

- En el caso de que la empresa obtenga beneficios y después de impuesto de sociedades:

- Cuando se realiza el reparto:

D	H
Resultado del ejercicio (129)	Reservas... Remanente
a	

- Cuando se acuerde su destino:

D	H
Remanente	Resultado negativo... Dividendo... Reservas...
a	

- Si la empresa obtiene pérdidas:

- Por la reclasificación:

D	H
Resultados negativos de ejer. Ant. (121)	Resultado del ejercicio (129)
a	

- Si los socios realizan aportaciones para compensar las pérdidas:

D	H
Banco c/c (572)	Aportaciones de socios (118)
a	
Aportaciones de socios (118)	Resultado neg. Ejerc. Ant (121)
a	

### 1.4.3. DIVIDENDOS PARA LOS ACCIONISTAS

La distribución de dividendos a los accionistas se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado. En el acuerdo de distribución de dividendos determinará la Junta General el momento y la forma de pago.

Contablemente:

- Desde el momento que se aprueba el reparto de dividendo:

D	H
Resultado del ejercicio (129)	
	a Dividendo activo a pagar (526)

- Por el pago del dividendo:

D	H
Dividendo activo a pagar (526)	
	a Banco c/c (572)
	HP Acreedora por IRPF (475)

La cuenta Dividendo Activo a Pagar, recoge las deudas con accionistas por dividendos activos, sean definitivos o “a cuenta” de los beneficios del ejercicio.

Los dividendos activos a cuenta, son cantidades cuya entrega es acordada antes del cierre del ejercicio, a cuenta de la distribución de resultado definitiva de beneficios. Son componentes negativos del neto patrimonial, entre los fondos propios, con signo deudor.

La cuenta 557 Dividendo activo a cuenta se contabilizará mediante el siguiente procedimiento:



- Por el dividendo activo acordado:

D \_\_\_\_\_ H

Dividendo activo a cuenta (557)

a Dividendo activo a pagar (526)

---

- Por el pago de dividendo a cuenta:

D \_\_\_\_\_ H

Dividendo activo a pagar (526)

a Banco c/c (572)  
HP Acreedora por IRPF (475)

---

- Por la aprobación del dividendo definitivo:

D \_\_\_\_\_ H

Resultado del ejercicio (129)

a Dividendo activo a pagar (526)  
Dividendo activo a cuenta (557)

---

- Por el pago del dividendo definitivo:

D \_\_\_\_\_ H

Dividendo activo a pagar (526)

a Banco c/c (572)  
HP Acreedora por IRPF (475)

---

### 1.5. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL.

Son subvenciones de capital las recibidas a fondo perdido del Estado y de otras entidades públicas y privadas para el establecimiento de la estructura básica de la empresa y no forman parte del neto patrimonial de la entidad.

Estas subvenciones se encuentran reguladas en la NRV nº 18 del PGC, según la cual se contabilizarán inicialmente como ingreso directamente imputable al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de Pérdida y Ganancias como ingreso proporcionalmente relacionados con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario se valorarán por el valor razonable del bien recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones de carácter no reintegrable se efectuará atendiendo a su finalidad, así, cuando se concedan para financiar activos, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de amortización efectuada en ese período para dicho elemento.

De esta forma, se contabilizará:

- Cuando se conceden la subvención:

D	H
<hr/>	
HP Deudora por subvenciones concedidas (470x)	
	a Ingresos de subvención oficial de capital (940)
<hr/>	

- Por el pago de la misma:

D	H
<hr/>	
Banco c/c (572)	
	a HP Deudora por subvenciones (470x)
<hr/>	

- Al cierre del ejercicio, por la imputación al patrimonio neto de las cuentas de los grupos 8 y 9:

D	H
<hr/>	
Ingresos por subvenciones oficiales de capital (940)	
	a Subvención oficial de capital (130)
<hr/>	

- Por la imputación a resultados de la subvención en proporción a la dotación de la amortización del ejercicio:

<u>D</u>	<u>H</u>
Transferencia de subvenciones oficiales	
De capital (840)	a Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidas a resultados (746)

---

- Al cierre del ejercicio, por la regularización de las cuentas del grupo 8 y 9:

<u>D</u>	<u>H</u>
Subvención oficial de capital (130)	a Transferencia de subvenciones oficiales de capital (840)

---

Las subvenciones por su propia naturaleza, básicamente son no reintegrables. Sin embargo, en situaciones excepcionales, por ejemplo, si no se cumplen las condiciones establecidas para su concesión o existen dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, pueden ser reintegrables, registrándose en este caso en la cuenta (172) Deudas a l/p transformables en subvención.

Contablemente, sería de la siguiente forma:

Por la concesión de la subvención:

<u>D</u>	<u>H</u>
HP Deudora por subvenciones Concedidas (470x)	a Deudas a l/p transformables en subvención.(172)

---

Por el cobro de la subvención:

<u>D</u>	<u>H</u>
Banco c/c (572)	
a	HP Deudora por subvenciones (470x)
<hr/>	

Si se cumplen las condiciones de la subvención:

<u>D</u>	<u>H</u>
Deudas l/p transformables en subvención (172)	
a	Ingresos por subvenciones de capital (940)
<hr/>	

Si se incumplen las condiciones:

<u>D</u>	<u>H</u>
Deudas l/p transformables en subvención (172)	
a	HP acreedora por subvenciones a reintegrar (4758)
<hr/>	

---

## *TEMA 2: FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENA: PRÉSTAMOS Y EMPRÉSTITOS. LAS PROVISIONES.*

---

### **OBJETIVOS DIDÁCTICOS**

---

Cuando se finalice el estudio de la Unidad Didáctica los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Definir el concepto de empresa y su papel económico dentro de la sociedad.
- Precisar y describir cualquier empresa del entorno del alumno.
- Identificar los diferentes criterios de clasificación de las empresas, y las diferentes formas jurídicas que pueden tomar.
- Comprender el papel que juega la contabilidad dentro de la empresa y la necesidad de registrar todos los sucesos económicos de la empresa.
- Describir e identificar quienes son los usuarios de la contabilidad, tanto internos como externos a la empresa.
- Identificar y clasificar los elementos patrimoniales, determinando el valor del patrimonio y de sus distintas masas.
- Distinguir entre los bienes, los derechos y las obligaciones de una empresa.
- Comprender el equilibrio patrimonial y demostrar la ecuación fundamental del patrimonio.
- Realizar inventarios ordenadamente.

### **CONTENIDOS CONCEPTUALES.**

---

- Concepto económico de empresa. La actividad empresarial.
- Clases de empresas.
- La empresa y la contabilidad.
- El patrimonio de una empresa. Elementos Patrimoniales.
- Las masas patrimoniales: el Activo y el Pasivo del Balance. El equilibrio patrimonial.
- El inventario.

## 2.1. INTRODUCCIÓN.

Entre los recursos permanentes que la empresa utiliza existen algunos aportados por personas o entidades distintas de los propietarios. Estos son los denominados *recursos ajenos*, cuya devolución se ha concertado a más de un año y por ello se utilizan para la financiación de la estructura fija de la empresa. No obstante, tenemos que tener en cuenta que, parte de esta deuda tendrá un plazo de devolución menor de un año y por tanto se verá reflejada en el pasivo corriente de la empresa. Estos recursos financieros se encuentran regulados por las normas de registro y valoración nº 9 del PGC.

Por otra parte, dentro del pasivo de la empresa nos encontramos con las *provisiones*, constituidas por aquellos fondos de ahorro que tienen por objeto cubrir gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior, pérdidas o deudas que estén claramente especificados en cuanto a su naturaleza, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio, sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.

De esta forma se completamos el estudio del grupo 1 de financiación básica con los siguientes subgrupos de cuentas:

14. PROVISIONES.

17. DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS, EMPRÉSTITOS Y OTROS CONCEPTOS.

## 2.2. DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS.

Son operaciones mediante las cuales la empresa obtiene financiación pactada con un tercero, ya sea una entidad financiera o no.

En este apartado se estudiará la problemática contable derivada de las operaciones de financiación a través de entidades de créditos.

El PGC establece que las deudas se contabilizarán inicialmente por el importe recibido, al tipo de interés efectivo de la operación, teniendo en cuenta todos los gastos de la operación. Es lo que se conoce como coste amortizado.

No obstante, en el PGC de PYMES, se permite la contabilización de los débitos al nominal, pudiéndose optar por no contabilizarlos al referido coste amortizable.

La contabilización sería como sigue:

- Por la concesión del préstamo:

D	H
Banco c/c (572)	
	a Deudas a l/p con entidades de créditos (170)
	Deudas a c/p con entd. de créditos (520)

---

- Por los gastos en los que ha incurrido la empresa para la realización y formalización de la operación financiera:

D	H
Otros gastos financieros (669)	
	a Banco c/c (572)

---

- Por el pago de los intereses:

D	H
Intereses de deudas (662)	
	a Banco c/c (572)

---

- Si los intereses se pagan a períodos vencidos. Por los intereses devengados y no vencidos:

D \_\_\_\_\_ H

Intereses de deudas (662)

a Intereses a c/p de deudas  
con entidades de créditos (527)

---

- Si los intereses se pagan anticipadamente:

- o Por el pago de intereses:

D \_\_\_\_\_ H

Intereses de deuda (662)

a Banco c/c (572)

---

- o Por la periodificación de intereses:

D \_\_\_\_\_ H

Intereses pagados por anticipados (567)

a Intereses de deudas (662)

---

- Por la reclasificación de la deuda:

D \_\_\_\_\_ H

Deudas a l/p con entidades

De créditos (170)

a

Deudas a c/p con entidades

De créditos (520)

---

### 2.3. LOS EMPRÉSTITOS.

La captación de recursos ajenos de la empresa puede dirigirse a un conjunto de ahorradores o inversores. Así la empresa puede dividir el importe requerido de financiación (empréstito) en partes iguales (obligaciones o bonos) facilitando de este modo la colocación en el mercado y la captación de fondos para la empresa.

Las características fundamentales de un empréstito de obligaciones y bonos serían las siguientes:



- Número de títulos emitidos: Partes iguales en las que se divide el empréstito.
- Valor nominal: Valor del título y sobre los que se calculan los intereses.
- Valor de emisión: El precio que debe pagar el inversor por cada título. Puede emitirse por un valor inferior al nominal, en este caso, hablamos de la existencia de una prima de emisión.
- Valor de reembolso: El dinero que recibe el propietario del título en el momento de su amortización, tampoco tiene que coincidir con su valor nominal. Cuando el valor de reembolso es superior hablamos de una prima de reembolso.
- Tipo de interés: Interés explícito que recibe el comprador.

Contabilización:

Según el PGC, en su NRV nº 9, los empréstitos se valorarán al coste de amortización, para lo cual tendremos que calcular el tipo de interés efectivo que aplicamos a la operación

- Emisión de obligaciones simples sin prima de emisión ni prima de reembolso:

- Por la emisión y desembolso:

D	H
<hr/>	
Banco c/c (572)	
a	Obligaciones y bonos (177)
<hr/>	

- Por los intereses explícitos:

D	H
<hr/>	
Intereses de deudas (662)	
a	Banco c/c(572)
<hr/>	

- Por los intereses devengados a 31 de Diciembre:

<u>D</u>	<u>H</u>
Intereses de deuda (662)	
	a Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas (506)

---

- Por la reclasificación de la deuda:

<u>D</u>	<u>H</u>
Obligaciones y bonos (177)	
	a Obligaciones y bonos a c/p (500)

---

- Por la amortización de las obligaciones o bonos:

<u>D</u>	<u>H</u>
Obligaciones y bonos a c/p (500)	
	a Valores negociables amortizados(509)

---

- Por el reembolso de los títulos amortizados:

<u>D</u>	<u>H</u>
Valores negociables amortizados (509)	
	a Banco c/c (572)

---

- Emisión de obligaciones con intereses implícitos: gastos de formalización, prima de emisión y prima de reembolso.

- Por la emisión y desembolso:

<u>D</u>	<u>H</u>
Banco c/c (572)	
	a Obligaciones y bonos (177)

---

- Por los intereses explícitos:

<u>D</u>	<u>H</u>
Intereses de deudas (662)	
	a Banco c/c(572)

---

- Por los intereses implícitos:

<u>D</u>	<u>H</u>
Intereses de deudas (662)	
	a Obligaciones y bonos (177)

---

- Por los intereses devengados a 31 de Diciembre:

<u>D</u>	<u>H</u>
Intereses de deuda (662)	
	a Intereses a c/p de empréstitos y otras emisiones análogas (506)

---

- Por la reclasificación de la deuda:

<u>D</u>	<u>H</u>
Obligaciones y bonos (177)	
	a Obligaciones y bonos a c/p (500)

---

- Por la amortización de las obligaciones o bonos:

<u>D</u>	<u>H</u>
Obligaciones y bonos a c/p (500)	
	a Valores negociables amortizados (509)

---

- Por el reembolso de los títulos amortizados:

D	H
Valores negociables amortizados (509)	
a	Banco c/c (572)

#### 2.4. PROVISIONES.

Las provisiones tienen por objeto el reconocimiento contable de deudas que presentan las siguientes características:

- Ser pasivos financieros de carácter no corriente que surgen de obligaciones expresas o tácitas.
- Estar claramente especificadas en cuanto a su naturaleza.
- Al cierre del ejercicio, son indeterminadas en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirán.

Las cuentas relativas figurarán en el pasivo no corriente del balance, dentro del subgrupo 14, para las provisiones a l/p. Cuando las provisiones sean con vencimiento a c/p se registrarán en la cuenta 529, provisiones a c/p que figurará en el pasivo corriente del balance.

Además del desarrollo de las cuentas oportunas, el PGC en su segunda parte dedica a las provisiones la norma de registro y valoración nº 15.

Según esta norma las provisiones se valorarán, en la fecha del cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la correspondiente obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como gastos financieros conforme se vayan devengando.

La contabilización de las provisiones será la siguiente:

- a) Por la dotación a la provisión, considerando la naturaleza de la provisión y, por tanto del correspondiente gasto:

D	H
Gasto según naturaleza (6xx)	
a	Provisión...(14x)

---

- b) Al cierre del ejercicio, por el ajuste de su actualización:

D	H
Gasto financiero por actualización de provisiones (660)	
a	Provisión...(14x)

---

- c) Al cierre del ejercicio, por su reclasificación a largo a corto plazo:

D	H
Provisión...(14x)	
a	Provisión a c/p (529)

---

- d) En la fecha de su extinción o cancelación, generalmente:

D	H
Provisión a c/p (529)	
a	Banco c/c (572)
	Exceso de provisión (795)

---

## ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES PROVISIONES:

### **Provisión por retribuciones a l/p al personal (140)**

Obligaciones con el personal de la empresa, sobre las que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, como retribuciones posempleo o prestaciones por incapacidad.

### **Provisión para impuestos:**

Recoge el importe estimado de deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

### **Provisión para otras responsabilidades.**

Recoge aquellas obligaciones de cuantía indeterminada derivadas principalmente de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones procedentes de avales y otras garantías similares.

### **Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado.**

Recoge el importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado. La empresa puede incurrir en estas obligaciones en el momento de adquirir el inmovilizado o para poder utilizarlo un determinado período de tiempo.

Cuando se incurra en esta obligación el importe estimado de la provisión se incluirá dentro del importe del inmovilizado.

### **Provisiones para actuaciones medioambientales.**

En esta provisión se contabiliza el valor actual de las obligaciones de la empresa o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente.

---

## **TEMA 3: EL INMOVILIZADO. SU VALORACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO.**

---

### **OBJETIVOS DIDÁCTICOS**

---

Cuando se finalice el estudio de la Unidad Didáctica los alumnos habrán desarrollado las capacidades de:

- Definir conceptualmente el inmovilizado de una empresa, diferenciando entre el inmovilizado material, inmaterial y financiero.
- Identificar las características básicas del inmovilizado.
- Comprender y aplicar el proceso contable de varios aspectos del inmovilizado: adquisición y enajenación, tanto al contado como a crédito.
- Valorar el inmovilizado para su contabilización, identificando su precio de adquisición.
- Identificar y contabilizar las diferentes formas de adquisición de un inmovilizado, diferenciando entre la adquisición a crédito, la permuta y el leasing.
- Asignar contablemente la depreciación periódica del inmovilizado por medio de la amortización.
- Describir la función financiera de las dotaciones de la amortización.
- Detectar y contabilizar la provisión del inmovilizado material y su anulación.

### **CONTENIDOS CONCEPTUALES.**

---

- Concepto de inmovilizado.
- Características básicas del inmovilizado.
- Incorporación a la empresa. Cálculo del precio de adquisición.
- La permanencia en la empresa: La amortización y el deterioro.
- Salida del inmovilizado de la empresa.

### 3.1. CONCEPTO DE INMOVILIZADO Y SUS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS.

“Son todos aquellos elementos patrimoniales que permanecen en la empresa de forma permanente, que son necesarios para la realización del proceso productivo pero que no se destinan a la venta, ni a ser transformado”.

#### CARACTERÍSTICAS BÁSICAS:

- Para la contabilización del inmovilizado se sigue el procedimiento administrativo, es decir, todos los movimientos relacionados con el elemento patrimonial se contabiliza en su propia cuenta.
- Va a permanecer en la empresa más de un año, pues se va a utilizar repetidas veces en el proceso productivo, por este motivo el inmovilizado no se considera como un gasto en el momento de adquisición sino que se va contabilizando conforme se consume.
- El inmovilizado se deprecia, es decir, pierde valor de manera irreversible por tres causas:
  1. La utilización del inmovilizado.
  2. El paso del tiempo sobre el bien.
  3. Por la obsolescencia (por la antigüedad)

Esta depreciación no se produce de una sola vez, sino que se da durante todo el tiempo que permanecerá el inmovilizado en nuestro patrimonio. Este período recibe el nombre de vida útil.

NOTA: Vida útil es el período de tiempo durante el cual el elemento patrimonial tiene capacidad para ser utilizado en la empresa. A partir de ese momento hay que proceder a su reposición, pues esta es irreversible.

El PGC lo recoge dentro del grupo 2, formando parte del Activo No Corriente de la empresa. Este grupo se divide en los siguientes subgrupos más importantes:



20. “Inmovilizaciones Intangibles”. Son activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica.

21. “Inmovilizaciones Materiales”. Elementos del activo tangible representados por bienes, muebles o inmuebles.

22. “Inmovilizaciones Materiales en curso”. Se caracteriza por las inversiones realizadas en adaptación, construcción, montaje y anticipos a cuenta de elementos del inmovilizado. Esto es, en vías de ser terminado.

El Inmovilizado se encuentra regulado por las NRV nº 2, 3, 4, 5 y 6

### 3.2. INCORPORACIÓN A LA EMPRESA.

#### 3.2.1. Adquisición: Formación del precio de adquisición.

Según establece el PGC la valoración inicial del inmovilizado o valor por lo que se contabilizará el mismo será:

Precio de Adquisición o Coste de Producción.

(+) Impuestos indirectos que no sean directamente recuperable de la Hacienda Pública.

(+) Valor actual de las obligaciones derivadas:

- Desmantelamiento o retiro.
- Coste de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

NOTA: Siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración aplicable a estas.

(+) Gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica destinada a financiar la adquisición, fabricación o construcción.

El Precio de Adquisición incluye:

Importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento comercial o rebaja en el precio

(+) Todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar, así como cualquier condición necesaria para que pueda operar de forma prevista.

- Gastos de explanación y derribo.
- Transporte.
- Derechos arancelarios.
- Seguros.
- Instalación y montaje.
- Otros similares.

Ejemplo:

Compramos una maquinaria. Su precio al contado es de 60000E, habiéndonos concedido un descuento comercial del 5%. El transporte y seguro de viaje hasta nuestro almacén corren por nuestra cuenta, ascendiendo a 4000€ y 2000€, respectivamente. Y para su montaje e instalación, contratamos unos especialistas que nos factura 12000€.

Al finalizar su vida útil se estima que los costes de desmantelamiento ascenderán a 5000€.

El tipo de interés efectivo a tener en cuenta es del 6% anual y la vida útil del inmovilizado se estima en cinco años.

Determinese la valoración inicial o precio de adquisición de este inmovilizado.

Precio de adquisición:

Valor de mercado	60000
(-) Descuento comercial	(-3000)
(+) Gastos adicionales	
Transporte	4000
Seguro	2000
Instalación	12000

(+) Valor actual de los costes de desmantelamiento  
 $(5000 \cdot (1+i)^5)$

---

Total Precio Adquisición

3.2.2. Contabilización de la adquisición del inmovilizado.

A continuación veremos cómo se contabiliza en función de las distintas modalidades de financiación:

- Adquisición al contado.
- Adquisición a crédito:
  - Financiación del proveedor sin cargas financieras.
  - Financiación del proveedor con cargas financieras.
  - Financiación mediante un préstamo.
- Permuta.
- Leasing.

3.2.2.1. Adquisición al contado.

---

Cuenta del inmovilizado (21x)		
HP IVA Soportado (472)		
	a	Banco c/c (572)
		Provisión por desmantelamiento
		Retiro o rehabilitación del
		Inmovilizado (143)

---

Ejemplo:

Una sociedad recoge en su activo una máquina por importe total de 15000€. Los estudios realizados indican la sustitución de la máquina al final de su vida útil, suponiendo esto un coste de desmantelamiento retiro del 5% del precio de adquisición en este momento. El tipo de interés del dinero es del 4.25%.

---

15750 Maquinaria (21x)			
2400 HP IVA Soportado (472)			
	a	Banco c/c (572)	17400
		Provisión por desmantelamiento	
		Retiro o rehabilitación del	
		Inmovilizado (143)	750

---

### 3.2.2.2 Adquisición a crédito.

- Financiación del proveedor sin cargas financieras.

---

Cuenta del inmovilizado (21x)	
HP IVA Soportado (472)	
	a
	Proveedores de inmovilizado c/p (523)
	Proveedores de inmovilizado l/p (173)
	Efectos a pagar c/p (525)
	Efectos a pagar l/p (175)
	Provisión por desmantelamiento
	Retiro o rehabilitación del
	Inmovilizado (143)

---

#### Ejemplo:

Una sociedad recoge en su activo una máquina por importe total de 15000€, a pagar en tres cuotas anuales de igual importe. Los estudios realizados indican la sustitución de la máquina al final de su vida útil, suponiendo esto un coste de desmantelamiento retiro actual del 5% del precio de adquisición. El tipo de interés del dinero es del 4.25%.

---

15750 Maquinaria (21x)		
2400 HP IVA Soportado (472)		
	a	
	Proveedores de inmovilizado c/p (523)	5800
	Proveedores de inmovilizado l/p (173)	11600
	Provisión por desmantelamiento	
	Retiro o rehabilitación del	
	Inmovilizado (143)	750

---

- Financiación del proveedor con cargas financieras:

El PGC plantea dos situaciones:

- La financiación se realice a c/p: En este caso el plan permite optar por que el gasto financiero forme parte del valor del inmovilizado, de esta forma quedaría:

a.1. Si se opta por incluirlos dentro del valor inicial:

---

Cuenta del inmovilizado (21x)

(Precio de adquisición + Inetereses)

HP IVA Soportado (472)

a Proveedores de inmovilizado c/p (523)  
 Efectos a pagar c/p (525)  
 Provisión por desmantelamiento  
 Retiro o rehabilitación del  
 Inmovilizado (143)

---

Ejemplo:

Una sociedad recoge en su activo una máquina por importe total de 10000€, a pagar en un año. La compra se realiza el 1/10/00. Además nos carga en factura unos intereses que ascienden a 120€. Los estudios realizados indican la sustitución de la máquina al final de su vida útil, (3 años) suponiendo esto un coste de desmantelamiento y retiro de 1500€ en este momento. El tipo de interés del dinero es del 5%.

---

11620 Maquinaria (21x)

(Precio de adquisición + Inetereses)

1600 HP IVA Soportado (472)

a Proveedores de inmovilizado c/p (523) 11720  
 Provisión por desmantelamiento  
 Retiro o rehabilitación del  
 Inmovilizado (143) 1500

---

a.2. Si se opta por no incluirlos:

Por la adquisición del inmovilizado:

---

Cuenta del inmovilizado (21x)		
HP IVA Soportado (472)	a	Proveedores de inmovilizado c/p (523)
		Efectos a pagar c/p (525)
		Provisión por desmantelamiento
		Retiro o rehabilitación del
		Inmovilizado (143)

---

Cuando se devengan los intereses:

---

Intereses de deuda (662)	a	Proveedores de inmovilizado c/p (523)
--------------------------	---	---------------------------------------

---

Por el pago de la deuda o intereses:

---

Proveedores de inmovilizado c/p (523)		
Efectos a pagar a c/p (525)	a	Banco c/c (572)

---

Ejemplo:

Una sociedad recoge en su activo una máquina por importe total de 15000€, a pagar en un año. Además nos carga en factura unos intereses que ascienden a 3000€. Los estudios realizados indican la sustitución de la máquina al final de su vida útil, suponiendo esto un coste de desmantelamiento retiro del 5% del precio de adquisición en este momento. El tipo de interés del dinero es del 4.25%.

---

15750 Maquinaria (21x)			
2400 HP IVA Soportado (472)	a	Proveedores de inmovilizado c/p (523)	17400
		Provisión por desmantelamiento	
		Retiro o rehabilitación del	
		Inmovilizado (143)	750
<hr/>			
3000 Intereses de deuda (662)	a	Proveedores de inmovilizado c/p (523)	3000

---

- b. La financiación se realice a l/p: Según el PGC, las deudas por compra de inmovilizado se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración relativa a instrumentos financieros. Es decir, por su valor amortizado, imputando los intereses en función de su devengo.

Por la adquisición del inmovilizado:

---

Cuenta del inmovilizado (21x)	
HP IVA Soportado (472)	
	a
	Proveedores de inmovilizado c/p (523)
	Proveedores de inmovilizado l/p (173)
	Efectos a pagar c/p (525)
	Efecto a pagar l/p (175)
	Provisión por desmantelamiento
	Retiro o rehabilitación del
	Inmovilizado (143)

---

Cuando se devengan los intereses:

---

Intereses de deuda (662)	
	a
	Proveedores de inmovilizado c/p (523)

---

Por el pago de la deuda o intereses:

---

Proveedores de inmovilizado c/p (523)	
Efectos a pagar a c/p (525)	a
	Banco c/c (572)

---

Por la reclasificación de la deuda:

---

Proveedores de inmovilizado l/p (175)	
	a
	Proveedores de inmovilizado l/p (523)

---

Ejemplo:

Una sociedad recoge en su activo una máquina por importe total de 15000€, a pagar dentro de tres años. Por el aplazamiento del pago, el proveedor nos carga un interés del 3%. Los estudios realizados indican la sustitución de la máquina al final de su vida útil,(5 años) suponiendo esto un coste de desmantelamiento retiro del 5% del precio de adquisición. El tipo de interés del dinero es del 4.25%. El IVA se paga al contado.

---

15750 Maquinaria (21x)			
2400 HP IVA Soportado (472)			
	a	Proveedores de inmovilizado c/p (523)	15000
		Banco c/c (572)	2400
		Provisión por desmantelamiento	
		Retiro o rehabilitación del	
		Inmovilizado (143)	750

---

Cuando se devengan los intereses:

---

450 Intereses de deuda (662)			
(15000*3%)	a	Proveedores de inmovilizado c/p (523)	450

---

Por la actualización de la provisión:

---

31,87 Gasto financiero por actualización			
de provisión (660)	a	Provisión por desmantelamiento	
(750 * 4.25%)		Retiro o rehabilitación del	
		Inmovilizado (143)	31.87

---

- Financiación mediante la solicitud de un préstamo.

Para su contabilización seguiremos las mismas normas que establece el Plan para la financiación mediante el proveedor con cargas financieras. En este caso, en lugar de aparecer la cuenta "Proveedores de Inmovilizado", la sustituiremos por la cuenta "Deuda con entidades de crédito", siendo su proceso contable el mismo.



Ejemplo:

Una sociedad recoge en su activo una máquina por importe total de 15000€, para su financiación solicita un préstamo por dicha cantidad, pagándolo en tres cuotas anuales y cobrándonos un interés del 7% pagaderos anualmente por periodos vencidos. Los estudios realizados indican la sustitución de la máquina al final de su vida útil, (5 años) suponiendo esto un coste de desmantelamiento retiro del 5% del precio de adquisición. El tipo de interés del dinero es del 4.25%. El IVA se paga al contado.

---

15750 Maquinaria (21x)			
2400 HP IVA Soportado (472)			
	a	Deuda con entidades de crédito a c/p (520)	5000
		Deuda con entidades de crédito a l/p (170)	10000
		Banco c/c (572)	2400
		Provisión por desmantelamiento Retiro o rehabilitación del Inmovilizado (143)	750

---

Cuando se devengan los intereses:

---

450 Intereses de deuda (662)			
(15000*3%)	a	Intereses a c/p de deuda (52x)	450

---

Por la actualización de la provisión:

---

31,87 Gasto financiero por actualización de provisión (660)			
(750 * 4.25%)	a	Provisión por desmantelamiento Retiro o rehabilitación del Inmovilizado (143)	31.87

---

### 3.2.2.3. Adquisición mediante permuta.

Se considera permuta, a efectos contables, la adquisición de un elemento del inmovilizado material:

- A cambio de la entrega de activos no monetarios (p.e.: permuta de un ordenador por una máquina)
- A cambio de una combinación de activos no monetarios con activos monetarios (p.e.: adquisición de una furgoneta pagando parte con dinero y parte entregando una furgoneta vieja).

Se regulan dos clases de permutas:

#### a. Permutas comerciales.

Son aquellas en las que:

- La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado es diferente en el activo recibido y en el activo entregado, o
- El valor actual de los flujos de efectivos de las actividades de la empresa afectada por la permuta cambia a consecuencia de esta.

Además se exige que las diferencias anteriores sean significativas en comparación con el valor razonable de los activos permutados.

En definitiva, podríamos decir que la permuta comercial es la que se produce al cambiar dos elementos patrimoniales de diferente naturaleza.

El inmovilizado recibido se valora por el menor de los siguientes:

- El valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio (salvo evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, es decir, que el valor razonable del activo recibido sea más fiable o real)
- El valor razonable del activo recibido.

Las diferencias, positivas o negativas, se llevan a resultados.

NOTA: Cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, la permuta se contabiliza como una PERMUTA NO COMERCIAL.

b. Permuta no comerciales.

Son aquellas en las que no se dan los requisitos para se calificadas como comerciales. En este caso, hablamos de intercambio de elementos patrimoniales de la misma naturaleza.

El inmovilizado recibido se valora por el menor de los siguientes:

- El valor contable del elemento entregado, más las contraprestaciones monetarias, si las hay.

NOTA: El valor contable es el importe neto por el que un activo se encuentra registrado en el balance una vez deducida su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado.

- El valor razonable del activo recibido.

Las diferencias negativas se llevan a resultados y **no se pueden dar beneficios.**

La contabilización de una permuta será la siguiente:

Elemento recibido (21x) HP IVA Soportado (472) (Valor razonable bien recibido * 16%) AAIM (281) Deterioro de valor de IM (291) Pda procedente del IM (671)	a	Elemento entregado (21x) (Precio de adquisición) HP IVA Repercutido (477) (Valor razonable bien entregado*16%) Banco c/c (572) (Contraprestación monetaria + Diferencial del IVA) B° procedente del IM (771)
---	---	---

Ejemplo:

- Se permuta un equipo industrial adquirido por 90000€, con una amortización acumulada de 75000€ y que tiene un valor razonable de 20000€, por un terreno que tiene un valor razonable de 18000€.

Bien recibido	{ Terreno y B. Naturales V. Razonable = 18000€ IVA Sop= 2880€	Bien entregado	{ Equipo Industrial P. Adquisición = 90000€ AAIM = 75000€ V. Razonable = 20000 IVA Rep = 3200€
Valor Bien Recibido	→ MENOR	{ V. Razonable Bien Entregado 20000€ V. Razonable Bien Recibido 18000€	

18000 Terrenos y B. Naturales (21x) 2880 HP IVA Soportado (472) (Valor razonable bien recibido * 16%) 75000 AAIM (281) 320 Banco c/c (572) (Diferencial del IVA)	a	Equipo Industrial (21x) 90000 (Precio de adquisición) HP IVA Repercutido (477) 3200 (Valor razonable bien entregado*16%) B° procedente del IM (771) 300
---	---	---

EJEMPLO:

- Una sociedad que posee un elemento de transporte adquirido por 30000€ y amortizado en el 80% de su valor adquiere uno nuevo valorado en 50000€ entregando el usado que se valora en 8000€

Bien recibido	{	Elemento de Transporte V. Razonable = 50000€ IVA Sop= 8000€	}	
				Elemento de Transporte P. Adquisición = 30000€ AAIM = 24000€ V. Razonable = 8000€ IVA Rep = 1280€
Valor Bien Recibido	→	MENOR	{	V. Neto Contable + Contraprestación Monetaria = = (30000-24000) + (50000-8000) = 48000€ V. Razonable Bien Recibido 50000€

48000 Elemento de Transporte (21x) 8000 HP IVA Soportado (472) (Valor razonable bien recibido * 16%) 24000 AAIM (281)	a	Elemento de Transporte (21x) 30000 (Precio de adquisición) HP IVA Repercutido (477) 1280 (Valor razonable bien entregado*16%) Banco c/c (572) 48720 (Contraprestación monetaria + Diferencial del IVA)
--	---	--

3.2.2.4. Adquisición mediante leasing o arrendamiento financiero.

Es un contrato por el que una de las partes que interviene (empresa leasing o arrendadora) es propietaria de un activo, especialmente adquirido para su alquiler a otra empresa (empresa arrendataria o usuaria), que lo utilizan en su propia actividad económica a cambio del pago de unas cuotas periódicas.

Al final del arrendamiento, existe una opción de compra que la empresa usuaria podría ejercitar, convirtiéndose en propietaria del bien.

En el leasing o arrendamiento financiero, no existen dudas razonables de que al finalizar en contrato se vaya a ejercitar la opción de compra del bien arrendado.

Además, debe cumplirse que en las condiciones económicas del contrato se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato

**Contabilidad del arrendatario:** Se lleva a cabo de acuerdo con las siguientes normas:

- El activo se contabiliza, según su naturaleza, como inmovilizado material, o en su caso, como intangible.
- El activo y la deuda se contabiliza por el menor de:
  - a. El valor razonable del activo arrendado.
  - b. El valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos durante el plazo del contrato, calculados al inicio del mismo, incluyendo la opción de compra y excluyendo:
    - Las cuotas de carácter contingentes (pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo sino que depende de la evolución futura de una variable), que serán gasto del ejercicio en que se produzcan.
    - El coste de los servicios e impuestos repercutibles por el arrendador.
    - Los gastos directos iniciales (p.ej.: los de puesta a punto del activo) se imputan como mayor coste del activo.
    - La carga financiera no se activa, sino que se imputa a gastos a través del tipo de efectivo.

El cuadro de amortización del leasing sería el que sigue:

<b>Años</b>	<b>Capital Pendiente</b>	<b>Pago Anual</b>	<b>Intereses</b>	<b>Amortización</b>

Los asientos contables quedarían de la siguiente forma:

- A la firma del contrato:

---

Cuenta de inmovilizado (21x)

a      Acreedores por arrendamiento fro. c/p (524)  
          Acreedores por arrendamiento fro. l/p (174)  
          Banco c/c (572)

---

- Por el devengo de los intereses:

---

Intereses de deudas (662)

a      Acreedores por arrendamiento fro. c/p (524)

---

- Por el pago de la cuota

---

Acreedores por arrendamiento fro. c/p (524)

HP IVA Soportado (472)

a      Banco c/c (572)

---

- Por la reclasificación:

---

Acreedores arrendamiento fro l/p (174)

a      Acreedores arrendamiento fro. c/p (524)

---

- Al finalizar el contrato nos encontramos dos opciones:

- Se ejercita la opción de compra:

---

Acreedores por arrendamiento fro. c/p (524)

HP IVA Soportado (472)

a      Banco c/c (572)

---

- No ejercitamos la opción de compra:

---

Acreedores por arrendamiento fro. c/p (524)		
AA del elemento (281)	a	Cuenta de inmovilizado (21x)
		Pda. Procedente del IM (671)

---

### 3.3. LA PERMANENCIA EN LA EMPRESA: AMORTIZACIÓN Y DETERIORO.

#### 3.3.1. La amortización de los elementos del inmovilizado.

La amortización es el reflejo contable de la depreciación o deterioro que experimentan los elementos patrimoniales al ser incorporados al proceso productivo. Hace referencia a una pérdida de valor de carácter irreversible y sistemática.

NOTA: El único elemento patrimonial que no sufre depreciación, y por tanto, no se amortizan son los terrenos.

La amortización debe realizarse anualmente al final del año, formando parte de los ajustes necesarios para realizar la regularización, el asiento contable será el siguiente:

---

Amortización del IM (681)	a	Amortización Acumulada del IM (281)
---------------------------	---	-------------------------------------

---

NOTA: Se amortizará de forma independiente cada parte de un inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La función, por tanto, de la amortización será:

- Reflejar contablemente el valor real de los inmovilizados.
- Es un fondo que se va guardando y nos va a permitir adquirir un nuevo elemento de inmovilizado.



- Contabiliza como un gasto el consumo que se va haciendo del inmovilizado a lo largo de su vida útil.

Para valorar la amortización, hemos de manejar tres magnitudes:

- Vida útil.
- Base de amortización: Es la cantidad a amortizar durante los años de la vida útil del inmovilizado. Suele tomarse como base el precio de adquisición o el valor del bien. En algunos casos, es necesario tener en cuenta el valor residual.

NOTA: El valor residual es el valor que se prevé que tendrá el elemento patrimonial cuando se venda al final de su vida útil.

En conclusión, la base de amortización será:

$$\text{Base de Amortización} = \text{Precio de Adquisición} - \text{Valor Residual}$$

- Método de Cálculo.
1. Amortización mediante tasación o por depreciación real. Consiste en que, al acabar cada año, unos peritos calculen el valor real actual del elemento en cuestión.

La amortización sería la diferencia entre el valor a principio de año y el valor al final del año. El problema de este método es que resulta muy costoso.

2. Amortización constante o lineal: Consiste en calcular cuotas fijas de amortización, iguales para todos los años, teniendo en cuenta el número de años que se piensa que va a durar el bien.

También se puede calcular mediante porcentajes, siendo “t” el porcentaje:

Para la amortización constante o lineal, la Hacienda Pública emite unas tablas fiscales dónde nos marca el % máximo y % mínimo en los que se permite amortizar cada elemento patrimonial. Esta amortización será deducible fiscalmente.

3. Amortización decreciente por tanto fijo: Consiste en aplicar todos los años el mismo tanto por ciento, pero no siempre sobre la misma cantidad sino sobre el valor contable del año anterior.

De esta forma, no se amortizará completamente el bien nunca, y transcurridos los años fijados, el resto resultante se puede considerar como valor residual.

4. Amortización decreciente por el método de la suma de dígitos: Para el cálculo de la cuota (C), hay que dividir el importe que se quiere amortizar (C) o (V - V) entre la suma de los números de los años en que se quiere amortizar, desde n hasta 1, y multiplicarlo por el número de años que restan por amortizar (n).

EJEMPLOS:

- Una máquina costó 100000€, y al finalizar el año, los peritos opinan que su valor es sólo 89500€. ¿Cuál es la cantidad a amortizar? Realiza el asiento contable.

$$\text{Cuota Amortización} = 100000 - 89500 = 10500\text{€}$$

- Un edificio costó 200000€ y se calcula que podrá funcionar durante 50 años. Calcula la cuota de amortización lineal.

$$\text{Cuota Anual Amortización} = \frac{200000}{50} = 4000\text{€/año}$$

- Unos muebles han costado 2000€ y se calcula que dentro de 10 años ya no servirán, pero se podrá obtener de ellos tras su venta 200€. Calcula la cuota anual de amortización. ¿Cuál sería la cuota anual del primer ejercicio si el inmovilizado es adquirido el 1/8/xx?

$$\text{Cuota Anual Amortización} = \frac{2000 - 200}{10} = 180\text{€/año}$$

$$\text{Cuota Amortización 1º año} = 180 * \frac{5}{12} = 75\text{€} \quad (1/8 - 31/12 \Rightarrow 5 \text{ meses})$$

- Una máquina ha costado 100000€ y se calcula que su vida útil son 5 años. Calcula las cuotas de amortización por el sistema decreciente a % fijo.

$$\text{Cuota 1º año} = \frac{100000}{5} = 20000 \text{ €}$$

$$\text{Cuota 2º año} = \frac{100000 - 20000}{5} = 16000 \text{ €}$$

$$\text{Cuota 3º año} = \frac{80000 - 16000}{5} = 12800 \text{ €}$$

$$\text{Cuota 4º año} = \frac{64000 - 12800}{5} = 10240 \text{ €}$$

$$\text{Cuota 4º año} = \frac{51200 - 10240}{5} = 8192 \text{ €}$$

- Una máquina ha costado 60000€ y no se estima que vaya a tener ningún valor residual. Se desea amortizarla por el sistema de suma de dígitos en un total de 3 años. Halla la cuota de amortización de cada año.

$$\text{Cuota 1º año} = \frac{60000 * 3}{3+2+1} = 30000 \text{ €}$$

$$\text{Cuota 2º año} = \frac{60000 * 2}{3+2+1} = 20000 \text{ €}$$

$$\text{Cuota 3º año} = \frac{60000 * 1}{3+2+1} = 10000 \text{ €}$$

3.3.2. Deterioro del valor del inmovilizado.

La pérdida por deterioro de valor del inmovilizado material se produciría cuando:

$$\text{Valor contable} > \text{Importe Recuperable}$$

Siendo el importe recuperable el mayor entre:

- Valor razonable menos los costes de venta, o
- Valor en uso, que es el valor actual de los flujos futuros estimados de efectivo de un inmovilizado, actualizado a un tipo de interés de mercado sin riesgo.

Al menos, al cierre del ejercicio, la empresa evaluará si existen indicios de que algún inmovilizado material puede estar deteriorado, o la corrección del deterioro ya existente de alguno de ellos.

Las correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de “Pérdidas y Ganancias”.

Por tanto, el asiento contable sería:

---

Pérdidas por deterioro del inmovilizado material (691)

a Deterioro de valor del  
inmovilizado material (291)

---

---

Deterioro de valor del inmovilizado material (291)

a Reversión del deterioro del  
inmovilizado material (791)

---

Ejemplo:

La sociedad X tiene un edificio con un valor contable de 100000€. Como consecuencia de una caída del mercado inmobiliario su valor de mercado se ha reducido a 90000€ y los costes de venta se estiman en 4000€. La sociedad tiene alquilado el edificio a otra empresa por 15000€/año, quedan pendiente de cumplir 9 años del contrato y se estima que su valor en uso asciende a 160300€ ¿Qué ocurriría si no tuviera alquilado el local por 9 años?

¿Valor contable > Importe Recuperable?

Valor Contable = P. Adquisición – AAIM – Deterioro = 100000

Importe Recuperable → mayor {  
 V. Mercado – Costes de venta = 90000-4000=86000€  
 V. en uso = 160300€

Valor contable < Importe Recuperable → NO HAY DETERIORO

Si no tuviera alquilado el local → Valor contable > Importe Recuperable →  
 HAY DETERIORO → 100000-86000= 14000€

### 3.4. SALIDA DEL INMOVILIZADO DE LA EMPRESA.

La salida del inmovilizado material en la empresa se puede dar por motivos de venta del inmovilizado o bien por baja parcial o total de un determinado elemento, es decir, por pérdida irreversible no sistemática. En ambos casos se dará de baja el elemento y las correcciones de valor que le correspondan, registrándose en su caso el correspondiente resultado de tipo extraordinario, producido en la operación.

1. En el caso de venta, los registros contables que proceden son los siguientes:

a. Por la amortización correspondiente hasta la fecha de la baja del elemento:

---

Amortización del IM (681)

a Amortización Acumulada del IM (281)

---



---

Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del IM (143)		
Gasto correspondiente (6xx)		
HP IVA Soportado (472)	a	Exceso de provisión (795)
		Banco c/c (572)

---

Ejemplo:

Una empresa tiene en su balance una maquinaria valorada en 30000€, con una amortización de 14000€ y una corrección valorativa por deterioro de 3000€. La empresa enajena la máquina con unos costes de venta de 1000€.

Contabilizar la operación anterior bajo las siguientes hipótesis:

1º El precio de venta es de 11000€.

2º El precio de venta es de 15000€.

1º

---

14000 Amortización Acumulada del IM (281)		
3000 Deterioro de valor del IM (291)		
12760 Banco c/c (572)		
2000 Pérdida procedente del IM (671)		
	a	Maquinaria(21X) 30000
		HP IVA Repercutido (477) 1760

---

2º

---

14000 Amortización Acumulada del IM (281)		
3000 Deterioro de valor del IM (291)		
17400 Banco c/c (572)	a	Maquinaria (21X) 30000
		HP IVA Repercutido (477) 2400
		Bº procedente del IM (771) 2000

---

